



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2025/15(A)/DTA/CEB/TSS

Preparativos de la 16ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción

La secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción saluda atentamente a la [[[AddressLine1PR]]] [[[ToUNOV]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno los temas sustantivos del programa de la 16ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, que se celebrará en Viena del 17 al 20 de junio de 2025, y de invitarlo a que proporcione la información que se solicita a continuación para apoyar la preparación de los documentos de antecedentes para el Grupo de Trabajo.

Se hace referencia a las resoluciones 9/2, 10/3, 10/5, 10/6, 10/8, 10/9 y 10/12 de la Conferencia¹ y a las recomendaciones pertinentes establecidas por la Conferencia en su resolución 3/2, titulada "Medidas preventivas".

Se hace referencia también al plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para el período 2024-2025, que fue aprobado por la Mesa ampliada de la Conferencia el 23 de febrero de 2024².

De conformidad con el plan de trabajo y con las resoluciones de la Conferencia 9/2, 10/5, 10/6, 10/8, 10/9 y 10/12, los temas de debate de la 16ª reunión del Grupo de Trabajo, que se celebrará en Viena del 17 al 20 de junio de 2025, serán los siguientes:

- a) Prevención de la corrupción que involucra a grupos delictivos organizados, atendiendo en particular al carácter transnacional de esos delitos;
- b) Buenas prácticas y dificultades relativas a la información sobre los beneficiarios finales a fin de detectar, disuadir y prevenir los actos de corrupción y mejorar la recuperación y la restitución de activos de conformidad con la Convención;
- c) Dificultades y buenas prácticas relativas a la protección de los denunciantes;

[[[AddressLine1PR]]]

[[[ToUNOV]]]

[[[CityPR]]], [[[CountryAddressName]]]

¹ <http://www.unodc.org/corruption/en/cosp/conference/session10-resolutions.html>.

² https://track.unodc.org/uploads/documents/cosp/workplan/Workplan_2024_2025_for_circulation_special_message.pdf.

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@un.org | www.unodc.org

d) Prevención de la corrupción en la contratación pública en los diversos niveles de gobierno, incluidas las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y las dificultades, y el uso eficaz de las tecnologías de la información y las comunicaciones para prevenir, detectar, desalentar y combatir la corrupción en la contratación pública;

e) Incentivos para que el sector privado adopte medidas de integridad; y

f) Integridad y ética judiciales, e integridad del sistema de justicia penal.

En ese contexto, la secretaría invita a todas las partes en la Convención a que proporcionen información sobre sus iniciativas y prácticas relacionadas con los siguientes temas de debate de la 16ª reunión del Grupo de Trabajo:

a) Prevención de la corrupción que involucra a grupos delictivos organizados, atendiendo en particular al carácter transnacional de esos delitos; y

b) Integridad y ética judiciales, e integridad del sistema de justicia penal.

Para ayudar a los Estados partes a proporcionar la información solicitada, la secretaría ha preparado unas notas orientativas (adjuntas en el anexo I) en las que se explica el tipo de información que se solicita.

La secretaría publicará en línea, en el sitio web temático del Grupo de Trabajo, todas las comunicaciones que reciba con antelación a la próxima reunión, a menos que se solicite lo contrario. Esto se ajusta a la práctica anterior y fue confirmado por la Conferencia en la resolución 10/3.

Se agradecería al Gobierno que proporcionara la información pertinente a la secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tan pronto como sea posible y, en todo caso, a más tardar el **1 de marzo de 2025** a la dirección siguiente: Secretariat of the Conference of the States Parties to the United Nations Convention against Corruption, Corruption and Economic Crime Branch, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna International Centre, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria; o a las direcciones electrónicas siguientes: stefanie.holling@un.org y tatiana.veress@un.org (Asunto: Sixteenth session of the Working Group on the Prevention of Corruption).

28 de enero de 2025

